



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

633-15

18 DIC 2015

Salta,
Expediente N° 12.456/15

VISTO la Resolución N° D-470/15 de esta Facultad, a través de la cual se autoriza la liquidación del Adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), a la Prof. Sandra MASTRANDEA, en el cargo de DOCENTE para la asignatura QUIMICA en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Carrera de Medicina (CIU 2015) de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Setiembre de 2.015 y teniendo en cuenta la cantidad de alumnos inscriptos inicialmente y el desgranamiento que sufre el citado curso, hasta por un máximo de 5 (cinco) meses; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se establece la fecha de la liquidación del Adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 01 de Setiembre de 2.015.

Que la Prof. Mastrandrea toma posesión en un cargo docente en la Sede Regional de Cafayate dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 16 de Octubre de 2.015.

Que ante esta situación es necesario modificar la fecha en la cual se autoriza la liquidación del Adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000),

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1° Dejar establecido que la liquidación del Adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), a la Prof. Sandra MASTRANDEA, D.N.I. N° 22.146.925, para realizar funciones como Docente en la asignatura QUIMICA dentro del marco del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Carrera de Medicina (CIU 2015) de la

mf.
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **633-15**

18 DIC 2015

Salta,
Expediente Nº 12.456/15

Universidad Nacional de Tucumán, es a partir del 16 de Octubre de 2.015.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNGSa



Lic. MARÍA PASSARINI ZEITURE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNGSa